



RESOLUCION R-N° 1405-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2024

Expte. N° 49/2024-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 271-SCTyRI-24 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de los alumnos extranjeros que resultaron seleccionados para realizar un intercambio semestral en nuestra Universidad en el presente año lectivo.

QUE asimismo solicita la designación de los alumnos que detalla en su nota, como becarios de movilidad internacional entrante, en virtud de que los mismos son parte de los programas de intercambio a los cuales esta Universidad está adherida.

QUE los estudiantes cursarán durante los meses de agosto a diciembre del año en curso, por lo que se les deberá cubrir los gastos alimentación durante el período que dure la estadía.

QUE por tal motivo la Secretaría propone que se otorgue un estipendio mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para cada uno.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes estudiantes como alumnos extranjeros de intercambio de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - CRISCOS - PILa y ZICOSUR y Convenio específico, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas:

Nombre y Apellido	DNI Pasaporte	Programa	País de Origen	Facultad de Destino	Universidad de Origen
Maider Arregi SEGURA	PAJ 23238	Convenio	España	Humanidades	Universidad del País Vasco
Jone Akesolo MARTÍNEZ	PAR153770	Convenio	España	Humanidades	Universidad del País Vasco
Chen LEI	EK4085171	Convenio	China	Humanidades	Xi'an International Studies Universi
Zhang KEQING	EL2213147	Convenio	China	Humanidades	Xi'an International Studies Unive
Wang ZETONG	EK9440031	Convenio	China	Humanidades	Xi'an international Studies Universi
Sol MENDOZA LARRIERA	PAN719504	Convenio	Suecia	Humanidades	Universidad de Gotemburgo
Hannah María Sofía ARVIDSSON	35305490	Convenio	Suecia	Humanidades	Universidad de Gotemburgo
Victor Zebulon Jacques GIROD	24C114063	Convenio	Francia	Ingeniería	Univ. de Technologie de Belfurt Montebliar
Luciana Belén SAAVEDRA PORTUGAL	8432181	Convenio	Bolivia	Ingeniería	Universidad Privada Domingo Savio
Gabriela Isabel HERRERA ESPINDOLA	7406059	Convenio	Bolivia	Ingeniería	Universidad Privada Domingo Savio



RESOLUCION R-N° 1405-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 49/2024-SCTRI-UNSa

Nombre y Apellido	DNI Pasaporte	Programa	País de Origen	Facultad de Destino	Universidad de Origen
Darleen Nikol ARANCIBIA FUERTES	7558295	CRISCOS	Bolivia	Humanidades	Universidad Privada Domingo Savio
Deysi Beatriz FUENTES OLIVA	71456543	CRISCOS	Perú	Cs. Económicas	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman
Alissa Borges DE OLIVEIRA	GG991489	ZICOSUR	Brasil	Cs.Exactas / Salud / Naturales	Universidad Estatal de Maringa
Ana Sofía DÍAZ CAMARGO	AY299477	Convenio	Colombia	Cs. Naturales	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Eduardo Alexis ACUÑA BRITO	N03553448	PILA	México	Ingeniería	Instituto Tecnológico Querétaro
Miriam Marilin MANRIQUE MEDINA	122502464	Convenio	Perú	Cs. Exactas Posgrado	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Andrea Paoia YANGUAS XAVIER	FP772323	Convenio	Brasil	Humanidades posgrado	Universidad Federal de Mato Grosso do Sul

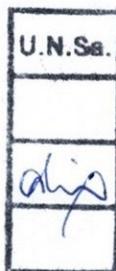
ARTÍCULO 2º- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios de MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRANTE, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los programas a los que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida:

Nombre y Apellido	DNI / Pasaporte	Programa	País de Origen	Facultad de Destino	Universidad de Origen
Darleen Nikol ARANCIBIA FUERTES	7558295	CRISCOS	Bolivia	Humanidades	Universidad Privada Domingo Savio
Deysi Beatriz FUENTES OLIVA	71456543	CRISCOS	Perú	Cs. Económicas	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman
Alissa Borges DE OLIVEIRA	GG991489	ZICOSUR	Brasil	Cs.Exactas / Salud / Naturales	Universidad Estatal de Maringa
Eduardo Alexis ACUÑA BRITO	N03553448	PILA	México	Ingeniería	Instituto Tecnológico Querétaro

ARTÍCULO 3º- Otorgar a cada estudiante la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) en concepto de BECA para solventar gastos de alimentación durante el período de estadía en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida del presupuesto de RECTORADO de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA